

ACTA

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE FORMA VIRTUAL, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, RUBÍ PACHECO PÉREZ; CONSEJERA ELECTORAL, MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO; CONSEJERA ELECTORAL, MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO; CONSEJERA ELECTORAL, NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ; CONSEJERA ELECTORAL, PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA; CONSEJERO ELECTORAL, JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO; DIRECTOR JURÍDICO EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARÍA GUADALUPE LEAL UC; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LORENA DEL CARMEN GÓMEZ PALMA; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HÉCTOR ANTONIO TZUC SOLIS; MOVIMIENTO CIUDADANO, LUIS ENRIQUE CÁMARA VILLANUEVA; MORENA, MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ CASTILLO; MOVIMIENTO LABORISTA QUINTANA ROO, JAVIER IVÁN AROS SALCIDO Y REDES SOCIALES PROGRESANDO EN QUINTANA ROO, DANIEL CASTRO VALLEJO.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE**

**09 DE JUNIO DE 2026
15:30 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A SOLICITUD DE LA**

PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3. CLAUSURA

Consejera Presidenta: Muchas gracias, okey, permítanme en primer término, agradecer a nuestro equipo técnico que nos asiste en la grabación y transmisión en vivo de las sesiones de este órgano colegiado. Muy buenas tardes, señoras y señores Consejeras y Consejero Electoral, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; en atención a la ausencia temporal de la Secretaria Ejecutiva por asuntos relacionados con una Comisión institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación al primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, el Director Jurídico la sustituirá para los efectos correspondientes en la presente sesión. Señalado lo anterior, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Director Jurídico tenga bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum para sesionar válidamente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muy buenas tardes a todas y a todos quienes se encuentran presentes en la plataforma en la cual se verifica la presente sesión extraordinaria con el carácter urgente del Consejo General, con mucho gusto y con su permiso Consejera Presidenta de este Consejo General, a continuación, procedo a pasar lista de asistencia en la sesión: Consejera Presidenta, Rubí Pacheco Pérez.

Consejera Presidenta: Muy buenas tardes a todas y todos, presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera buenas tardes; Consejera Electoral Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Consejera, muy buenas tardes; Consejera Electoral María Salomé Medina Montaña.

Consejera Electoral: Muy buenas tardes a todas y todos, presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, muy buenas tardes; Consejera Electoral Nora Leticia Cerón González.

Consejera Electoral: Presente, buenas tardes.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, buenas tardes; Consejera Electoral Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral: Buenas tardes a todas y a todos, presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, muy buenas tardes; Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral: Presente, muy buenas tardes a todas y todos.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero, muy buenas tardes; Representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General: Partido Acción Nacional, María Guadalupe Leal Uc.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Perdón ¿dijo mi nombre?

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Sí, Partido Acción Nacional, María Guadalupe Leal Uc.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente, presente, buenas tardes a todos.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias representante, muy amable, buenas tardes; Partido Revolucionario Institucional, Lorena del Carmen Gómez Palma.

Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, presente buenas tardes a todos.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, buenas tardes; Partido Verde Ecologista de México, Héctor Antonio Tzuc Solís.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes a todas y a todos, presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias, muy buenas tardes; del Partido del Trabajo, hago constar que en este momento no se

encuentran presentes sus representaciones. Movimiento Ciudadano, Luis Enrique Cámara Villanueva.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Muy buenas tardes a todos, saludos, presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, buenas tardes. Hago constar que en este momento no se encuentran presentes las representaciones del partido Morena. Partido Movimiento Laborista Quintana Roo, Javier Iván Aros Salcido.

Representante propietario de Movimiento Laborista Quintana Roo: Buenas tarde a todos y a todas presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, muy buenas tardes.

Representante suplente de Morena: Buenas tardes, por parte de Morena, sí estoy presente.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Ah perdón, gracias, es Manuel Alfredo Rodríguez Castillo, representante suplente.

Representante suplente de Morena: Correcto.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias señor representante, muy amable. Redes Sociales Progresando en Quintana Roo, en este momento no tenemos representación ante el Consejo General presente.

Representante suplente de Redes Sociales Progresando en Quintana Roo: Sí, buenas tardes, Daniel Castro.

Consejera Presidenta: Sí se encuentra.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias, muy amable, señor representante, buenas tardes.

Representante suplente de Redes Sociales Progresando en Quintana Roo: Gracias.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: A usted, Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico en funciones de Secretario, presente. Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de cuatro Consejeras Electorales y la del Consejero Electoral integrantes, todas y todos del Consejo General, al igual que con siete representaciones de partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; por lo cual con fundamento en el artículo 136 y la fracción IV del artículo 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso 8, fracción IV, 15 y 23 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Director Jurídico en funciones de Secretario, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente; con fundamento en la fracción I del artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta, quince y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día nueve de junio del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy. Director Jurídico dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, informo a este Consejo General que el primer punto es la lectura y aprobación en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fue previamente circulado, ante lo cual le solicito por favor Director someta a aprobación, en votación económica, la dispensa solicitada.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto y con su autorización Consejera Presidenta de este Consejo General, se somete a aprobación en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual en votación económica, atentamente les solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral integrante de este órgano superior de dirección que estén a favor, se sirvan levantar la mano si son tan amables, muchas gracias Consejeras, muchas gracias Consejero; Consejera

Presidenta del Consejo General le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; considerando la dispensa aprobada Consejeras y Consejero Electoral, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día ¿alguien desea hacer uso de la voz? al no haber intervenciones, por favor Director le solicito someta a aprobación en votación económica, el proyecto del orden del día.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Por supuesto, con mucho gusto y con su autorización Consejera Presidenta, se somete a aprobación en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para lo cual atentamente les solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de este órgano superior de dirección que estén a favor, se sirvan levantar la mano si son tan amables, gracias Consejeras, gracias Consejero; Consejera Presidenta le informo que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Muchísimas gracias, por favor Secretario, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Por supuesto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral en Quintana Roo, por medio del cual se emite opinión técnica en relación a la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo a solicitud de la persona titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; Consejeras y Consejero Electoral, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto mencionado; en primera ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz? voy a agendar en primera ronda a la Consejera Salomé ¿alguien más para la primera ronda? si no hay nadie más, se cierra la primera ronda y vamos a dar inicio con la intervención de la Consejera Salomé, adelante por favor.

Consejera Electoral María Salomé Medina Montaña: Muchísimas gracias; muy buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan la tarde de hoy en la presente sesión del Consejo General, el motivo de mi intervención en primera, pues adelantar que el sentido de mi voto será a favor del acuerdo que se nos presenta; sin embargo,

considero pertinente hacer algunas consideraciones de forma con la finalidad de abonar en el contenido del acuerdo. Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 41, base quinta, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 128, 137, fracciones 24, 36 y 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo relativas a las atribuciones del Consejo General, acompaño que el presente acuerdo haya sido de conocimiento y consecuentemente pronunciamiento de este Consejo General. Bajo esta interpretación armónica del marco normativo aplicable, la emisión de una opinión técnica sobre una iniciativa de reforma electoral constituye una facultad derivada de la responsabilidad institucional de vigilar la observancia del orden jurídico electoral y de contribuir al perfeccionamiento del sistema democrático local mediante aportaciones especializadas de carácter técnico, jurídico y operativo, por lo que al ser una iniciativa en materia de análisis relativa al destino final que se da a la propaganda electoral generada durante los procesos electorales en los periodos de precampaña y campaña por parte de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, pre candidaturas y candidaturas. En este contexto, este Instituto Electoral posee conocimientos técnicos, experiencia operativa, especialización jurídica que lo coloca en una posición idónea para identificar fortalezas, áreas de oportunidad impactos normativos, riesgos de implementación y posibles escenarios derivados de la reforma propuesta, lo que le permite poder emitir la presente opinión técnica y a llegar, por supuesto, al poder legislativo de elementos objetivos especializados y sustentados en la experiencia institucional a efecto de valorar la constitucionalidad, convencionalidad, viabilidad operativa y eficacia normativa de la reforma propuesta, buscando en todo momento abonar con ello el proceso deliberativo, legislativo y la calidad del marco jurídico electoral del Estado, sin que la presente opinión técnica tenga carácter vinculante ni límite de forma alguna la potestad soberana del Congreso para legislar; una vez dicho esto, me permito sugerir y salvo mejor opinión y por supuesto con respeto a las opiniones de mis compañeros integrantes del Consejo, la inclusión de alguna referencia del marco convencional sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, como lo puede ser, entre otros documentos, la opinión consultiva OC/2317 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en fecha 15 de noviembre de 2017, el Acuerdo de Escazú publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de abril de 2021 y la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de fecha 26 de Julio del 2022. A juicio de la de la voz, no debe pasar inadvertido que la reforma propuesta da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de medio ambiente y en otorgar la garantía de respeto al derecho humano a una vida saludable, ya que los estados parte tienen la obligación específica de prevenir daños ambientales significativos, regular actividades públicas y privadas que puedan

causar afectaciones ambientales, aplicar el principio de debida diligencia reforzada y adoptar medidas de mitigación y reparación; por lo que el considerar como una alternativa más la posibilidad de que la propaganda electoral útil de un segundo uso pueda ser donada a asociaciones protectoras de animales, refugios, albergues de fauna, puede para ser utilizada como alternativa de protección y bienestar de animales domésticos o silvestres, en primer lugar, cumple por parte del Estado con el reconocimiento, como he dicho, al derecho humano a una vida y un medio ambiente sano. En segundo lugar, se están tomando medidas preventivas y regulatorias ante la posibilidad de un daño ambiental significativo si se consideran las cantidades de material que se genera durante los procesos electorales, la posibilidad de que dicho material, aun cuando tiene características de ser biodegradable, no implica automáticamente que sea ambientalmente inocuo, puede generar impactos negativos en el medio ambiente dependiendo de su composición, condiciones de degradación y manejo postconsumo. Y en tercer lugar, el donar estos insumos a las diversas asociaciones protectoras de animales tiene como beneficios la reutilización de materiales como lona, textiles plásticos, cartón, evitar que terminen en rellenos sanitarios o tiraderos clandestinos y disminuye la generación de residuos post electorales, además de favorecer esquema de economía circular, es decir, donde el residuo se convierte en un insumo; aunado a la anterior, puede representar para los sujetos obligados del retiro de la propaganda electoral, el reforzar la imagen de responsabilidad ambiental, el transformar un insumo típicamente contaminante en un recurso social y generar una política social de cero desperdicio electoral. Finalmente, solo me permito hacer algunas consideraciones por cuanto al antecedente primero, se encuentra incompleta la transcripción de la propuesta de reforma, toda vez que no se agregó el artículo 457, que es motivo de reforma, en donde se propone adicionar que, en caso de adoptar, de optar por la donación, se deberá hacer del conocimiento del Instituto Electoral al momento de presentar su plan de reciclaje. Asimismo, en el considerando primero, en el cual se hace referencia al artículo 137, fracción 38, la cual es errónea, ya que esta se establece la atribución del Consejo General de realizar convenios de colaboración con instituciones de nivel medio superior y superior, siendo aplicables para la de la voz, y esto lo dejo para la consideración, por supuesto, de mis compañeras de manera interpretativa, al no encuadrar textualmente en una opinión técnica como tal, las fracciones 24 y 36, las cuales refieren las atribuciones de desahogar dudas sobre la aplicación e interpretación de la LIPEQROO y proponer a la legislatura modificaciones a la legislación electoral con base a experiencias obtenidas durante el proceso electoral y tomando en consideración el principio general de derecho de quien puede lo más, puede lo menos, el cual es un principio de carácter lógico jurídico que sirve como criterio de interpretación de normas y competencias, estableciendo la doctrina que si una norma o una potestad jurídica habilita a una persona o a una autoridad para realizar un acto de mayor entidad o

alcance, entonces también se entiende que está facultada para realizar actos de menor entidad dentro del mismo ámbito de competencia y en ese sentido nada más abonaría en el sentido de que, bueno, si tenemos la facultad o la posibilidad de presentar algunas modificaciones a la legislación electoral, creo que también podemos tener esa, tenemos la competencia para poder emitir estas opiniones técnicas y este comentario también va ligado a que estas han sido ya mucho más recurrentes y creo que el solamente fundarlo en la fracción que dice demás disposiciones normativas que sean aplicables, creo que no da certeza sobre las facultades y competencias de este Consejo General; sería cuanto, muchísimas gracias.

Consejera Presidenta: Claro, muchas gracias Consejera ¿alguien más? perdón, voy a abrir la ronda dos, la segunda ronda de intervenciones ¿alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda? Consejera Salo ¿la manita quedó levantada o la vuelvo a agendar?

Consejera Electoral María Salomé Medina Montañón: Sí, una disculpa, quedo arriba, ahorita la bajo, gracias.

Consejera Presidenta: Muchísimas gracias; okey, si no hubiera nadie más en la segunda ronda, amén de las observaciones que acaba de hacer la Consejera Salo, encontraría yo pertinente, probablemente someter a la consideración, compañeras y compañeros, un receso, con el fin de que el Director Jurídico pueda impactar las observaciones que acaba de enunciar la Consejera Salomé y quizá tener algún acercamiento con el fin de ir precisando los antecedentes y o considerados que tienen que ver con la normativa que de manera general enunció la Consejera.; entiendo que las otras precisiones van a ser algunas precisiones de forma, agregar algunas fracciones, algún articulado, pero sí es importante que todos tengamos certeza de lo que habremos de votar y como no se vertieron o no las conocimos en reunión previa de trabajo, pues las vamos a conocer en este momento, tal y como las anunció la Consejera; haríamos bien en permitir que el Director haga el impacto en el documento, que podamos tenerlo a la vista y se somete a la consideración. Yo por lo que escucho, en general encuentro que esta sería la vía para transitar a la votación, toda vez que ya cerró la primera ronda, en la segunda nadie se agendó, por default no habría una tercera ronda, entonces solamente habría la exposición de cómo queda a final de cuentas el proyecto de acuerdo antes de entrar a la votación ¿les parecería bien que siguiéramos esa vía? si no tuvieran inconveniente, entonces lo voy a someter a la consideración. Secretario, por favor, si pudiera consultar a las y los integrantes de este Consejo General con derecho a voto, que podamos tener un receso, perdón Secretario, nada más antes de que lo someta a

consideración ¿una media hora será un tiempo pertinente o estima que se requiere mayor tiempo para impactar las observaciones?

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: No, yo considero, perdón, con el permiso de todas y todos, yo considero que sí, con media hora pudiéramos atender lo consecuente.

Consejera Presidenta: Okey, de acuerdo, entonces por favor someta a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General con derecho a voto, un receso de media hora para reanudar a las cuatro treinta de la tarde para que nos pueda presentar el documento con las observaciones de la Consejera Salomé, ya impactados y podamos proceder con la votación pertinente, en votación económica, por favor.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Sí, por supuesto, con mucho gusto y con su permiso; se somete a aprobación en su caso, el declarar a partir de este momento, un receso en la presente sesión por un periodo de media hora, a efecto de atender lo correspondiente a la atención de las observaciones planteadas por la Consejera Electoral María Salomé Medina Montaña durante su intervención en la presente sesión; para lo cual atentamente les solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral que estén a favor se sirvan levantar la mano si son tan amables, muchas gracias; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, siendo este el caso, entonces siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos entramos en un receso de la sesión de este Consejo General para reanudar en punto de las dieciséis treinta horas para ya conocer de las observaciones del documento debidamente impactadas y proceder con su votación, muchas gracias a todas y a todos, nos vemos dieciséis treinta horas, gracias.

SE REANUDA LA SESIÓN

Consejera Presidenta: Muchísimas gracias, pues de nueva cuenta, muy buenas tardes a todas y todos integrantes de este Consejo General, estamos reanudando nuestra sesión extraordinaria con carácter de urgente, misma que declaramos en receso para atender algunas observaciones que vertió al proyecto la Consejera María Salomé Medina Montaña; en ese sentido Secretario le solicitaría dar cuenta de la asistencia o más bien declarar el quórum en esta sesión.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta de este Consejo General, hago constar que se encuentran presentes en la sesión la Consejera Electoral Maisie Lorena Contreras Briceño, la Consejera Electoral María Salomé Medina Montaña, la Consejera Electoral Nora Leticia Cerón González, la Consejera Electoral Patricia del Rocío Cortés Pastrana, el Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo, al igual que usted como Presidenta y hago constar que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos, la representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional, representación propietaria del Partido Verde Ecologista de México y la representación suplente de Morena, por el momento Consejera Presidenta, consecuentemente de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, contamos con quorum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, bueno, habida cuenta que se agotaron las rondas de intervención y que no hubo más observaciones al proyecto, salvo las enunciadas por la Consejera María Salomé Medina Montaña, Secretario por favor, le pediría pudiéramos visualizar el impacto que han tenido en el documento, solamente para asegurarnos de que es exactamente lo que solicitó la Consejera y con ello proceder a la votación, si pudiera irnos indicando por favor.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Por supuesto ¿no sé si están visualizando el documento en pantalla?

Consejera Presidenta: Lo estamos visualizando.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Perfecto, muchas gracias. En el antecedente marcado como número uno, en la reproducción de la iniciativa de los preceptos de la iniciativa que están sujetas a reforma, se está añadiendo el artículo 453, que también es sujeto de reforma y que originalmente no estaba considerado en el documento, ahí lo tienen ustedes en color rojo; posteriormente, en el considerando número uno, en lo que son las facultades del Consejo General establecidas en el artículo 137, se han modificado para establecer precisamente las que están conferidas en la fracción 24, 36 y la que originalmente estaba prevista como la que indica que cualquier otra consideración aplicada a las atribuciones del Consejo General en función de lo que establezca la ley; también se agregó en el segundo párrafo de este considerando primero, lo que está marcado en rojo, siendo que consecuentemente, conforme a las disposiciones antes plasmadas, en consonancia con una interpretación sistemática y funcional, acorta a su calidad de órgano superior de dirección, el Consejo General del Instituto es competente para emitir el acuerdo, el presente acuerdo; y de ahí vamos a la página número siete en el considerando marcado como número tercero del proyecto, se le está añadiendo

estas consideraciones a lo que originalmente estaba previsto; entonces ahí tenemos este párrafo que se agrega que dice: además, debe considerarse que la propuesta es acorde con el marco convencional en materia al derecho humano, medio ambiente limpio, saludable y sostenible, entre lo que destacan la opinión consultiva OC-23/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en fecha 15 de noviembre de 2017, el Acuerdo de Escazú publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de abril de 2021 y la Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, de fecha 26 de julio de 2022; en tal sentido, la reforma propuesta da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de un medio ambiente y garantiza el respeto al derecho humano a una vida saludable, considerando además el deber que se desprende de dicho marco convencional de los sujetos a los mismos de prevenir daños ambientales significativos, regular actividades públicas y privadas que puedan causar afectaciones ambientales al aplicar el principio de debida diligencia reforzada y adoptar medidas de mitigación y reparación; aunado a lo anterior, se considera en dicho contexto que la propuesta legislativa de mérito puede representar para los sujetos obligados al retiro de propaganda el reforzar su imagen de responsabilidad ambiental al transformar un insumo típicamente contaminante en un recurso social y genera una política social de cero desperdicio electoral; y por otra parte en el párrafo que señalaba originalmente siendo todo lo que se tiene que opinar sobre la iniciativa en consulta dentro de la esfera de consultiva técnica jurídica de ese instituto se le añade lo siguiente: sin que la opinión planteada sea de carácter obligatorio vinculante legislativamente en atención al principio de libertad configurativa de las personas legisladoras democráticamente electas integrantes de la legislatura estatal ni limitativa de su potestad soberana de legislar en la materia de consulta y ya continúa el proyecto en los términos previamente citados; sería cuanto de mi parte por el momento, estando atento a cualquier consideración.

Consejera Presidenta: Muchísimas gracias Secretario; en ese sentido, pues se han impactado las consideraciones vertidas por la Consejera María Salomé Medina Montaña, salvo que nos indicara algo diverso, me parece que se han atendido los puntos que se solicitaron en un principio, por lo tanto, insisto, al haberse cerrado las rondas de intervención, Secretario le solicitaría someta a aprobación en votación nominal, el proyecto referido.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta, con mucho gusto y considerando las modificaciones impactadas que han sido de conocimiento de las y los integrantes del Consejo General, se somete a aprobación en su caso, en votación nominal, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual se emite opinión técnica en relación a la iniciativa por la que se reforma y

adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, a solicitud de la persona titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo. Consejera Electoral Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral: A favor.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral María Salomé Medina Montaña.

Consejera Electoral: Acompaño el proyecto con las observaciones.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muy amable Consejera, gracias; Consejera Electoral Nora Leticia Cerón González.

Consejera Electoral: A favor del proyecto con las modificaciones.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral Patricia del Rocío Cortés Pastearna.

Consejera Electoral: A favor con las modificaciones planteadas.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, muy amable; Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral: A favor del proyecto con las modificaciones planteadas.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Consejero, muy amable; Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez.

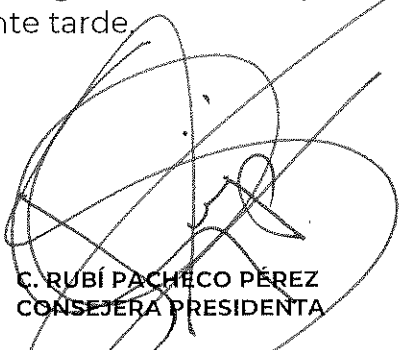
Consejera Presidenta: A favor con las modificaciones.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Muy amable Consejera, muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

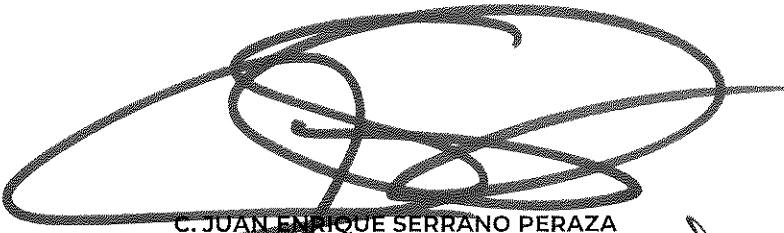
Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, sírvase por favor continuar con el siguiente asunto en el orden del día.

Director Jurídico en funciones de Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

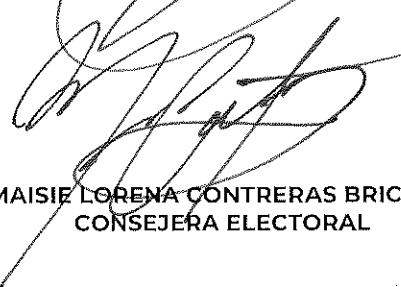
Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejero Electoral, así como representaciones de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día nueve de junio del año dos mil veintiséis; gracias a todas y todos por su asistencia de forma virtual, que tengan excelente tarde.



C. RUBÍ PACHECO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO EJECUTIVO



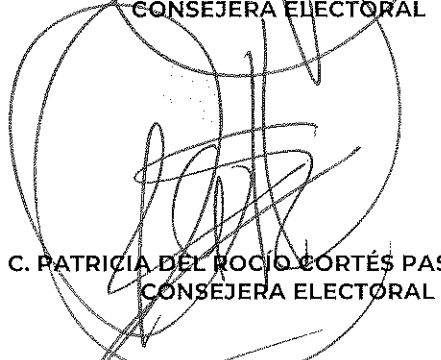
C. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL



C. MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO
CONSEJERA ELECTORAL



C. NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL



C. PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA
CONSEJERA ELECTORAL



C. JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. MARÍA GUADALUPE LEAL UC
PROPIETARIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LORENA DEL CARMEN GÓMEZ PALMA
PROPIETARIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. HÉCTOR ANTONIO TZUC SOLIS
PROPIETARIO

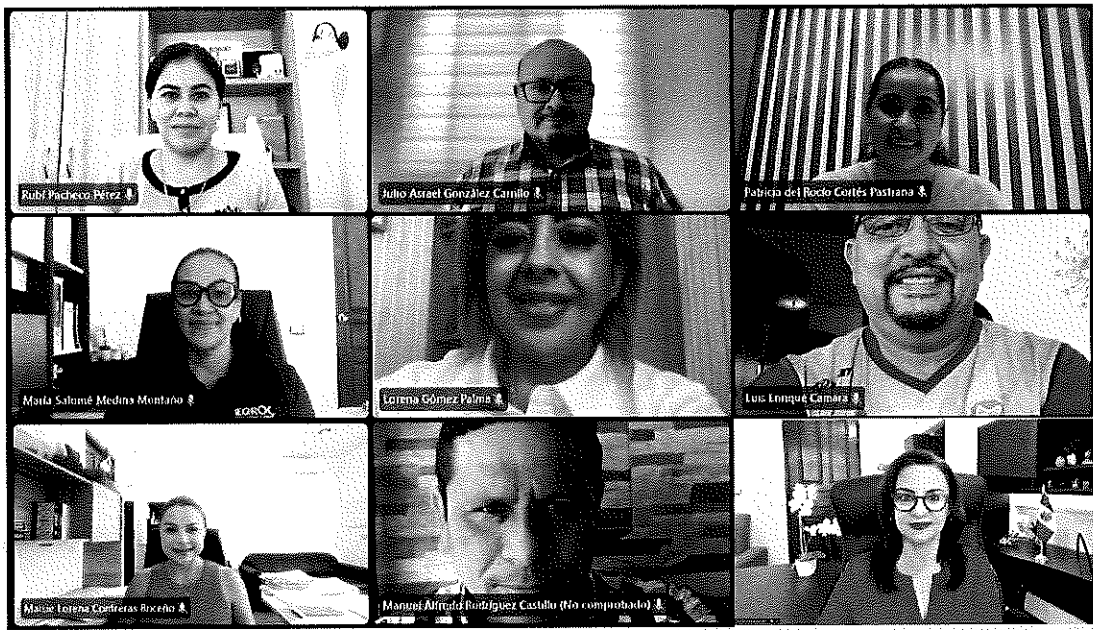
MOVIMIENTO CIUDADANO
C. LUIS ENRIQUE CAMARA VILLANUEVA
SUPLENTE

MORENA
C. MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ CASTILLO
SUPLENTE

MOVIMIENTO LABORISTA QUINTANA ROO
C. JAVIER IVÁN AROS SALCIDO
PROPIETARIO

REDES SOCIALES PROGRESANDO EN QUINTANA ROO
C. DANIEL CASTRO VALLEJO
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.



LA FOTOGRAFÍA QUE ANTECEDE PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.